**ACTA MUNICIPAL NÚMERO TREINTA Y SIETE.-** **Sesión Extraordinaria Celebrada por El Concejo Municipal de la Ciudad de Armenia, Departamento de Sonsonate, a las QUINCE horas del día MIERCOLES TRECE del mes de DICIEMBRE del año dos mil diecisiete.- Reunidos los Miembros del Concejo Municipal, convocados al efecto por el Señor Alcalde Municipal Propietario Ingeniero Carlos Alberto Molina López, con la asistencia del Señor Síndico Municipal Señor Rodrigo Ernesto Lemus Miranda, de los Regidores Propietarios nominados del Primero al Octavo por su orden: Ingeniero Gerardo Erdulfo Torres Melgar, Señor Héctor Manuel Aquino Guardado, Señor Carlos Roberto Polanco Orellana, Licenciado Jhuran Efraín Osorio Barahona, Profa. Josefina Marroquín Mancía, Señor José Luis Castellón Morales, Señor Jorge Ernesto Fernández Espinoza, Señor Miguel Ángel Hernández, de los Regidores Suplentes: Señor Luis David Magaña Renderos, Señor Ernesto Godoy González, Licenciada Rosa Isabel Arias Bautista, Señora Dora Beatriz Beltranena de Mancía, y de la Secretaria de actuaciones Licenciada Yasmin Karina Martínez Torres.- Presidió el Señor Alcalde Municipal, con el establecimiento del Quórum correspondiente, Acto seguido la declaró abierta, se dió lectura al Acta anterior, la cual después de discutirse fué aprobada en todas sus partes y sin modificaciones; así mismo se le dió lectura a la correspondencia recibida para el trámite correspondiente, tratándose a continuación los Acuerdos que se describen:**

**ACUERDO NUMERO UNO**.- El Concejo, en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en vigencia, y con el fin de darle el trámite correspondiente a distintos Gastos que requieren de su legalización, en Consecuencia por Unanimidad, ACUERDA: AUTORIZAR a la Sección de la Tesorería Municipal, para que del Fondo Común Municipal y Fondo FODES, realice los Gastos Presupuestarios siguientes:

1. Gasto que comprende el pago de Arbitro, compra de un Uniforme deportivo, 3 Trofeos y 4 Balones para DONAR al Comité de Deportes del Cantón Los Mangos zona 1 de ésta Jurisdicción, para el torneo que realizarán el 24 de Diciembre del presente año, colaboración solicitada por el Presidente del Comité XXXXXXXXXXX
2. COMPRA de 1 Tambo de 45 kgs cada uno de cloro granulado, que servirá para clorar agua potables en el mes de Diciembre en Cantones, Colonias y Fuente del Desvió. Solicitado por el Encargado de Agua Potable Municipal PABLO RIVAS PAREDES.
3. GASTO por $266.10 correspondiente a la colaboración solicitada por la Policía Nacional Civil de ésta Ciudad, para la compra de material que servirá para modificar cubículo de la Institución, solicitada por el Jefe de la Subdelegación Inspector CARLO XAVIER ROMERO.
4. COMPRA de 1 Uniforme deportivo para DONAR al C.D Santa Marta 2 de ésta Jurisdicción, que servirá para diferentes torneos de Fútbol, solicitado por el Representante XXXXXXXXXXX.
5. COMPRA de 10 galones de pintura amarillo (trafico), 6 brochas No, 4 brochas No.6, 12 clavos de acero de 4”, 2 rollos de cordel (nailon), 15 lámparas de 20 watts, material que servirá para reparación de alumbrado del Mercado Municipal y pintura para el ordenamiento de calles aledañas al Mercando, solicitado por el Administrador MARVIN JEHOVANI RODRIGUEZ.
6. COMPRA de 130 libras de café molido, para usos en la Municipalidad y para apoyar a familiares de personas fallecidas de escasos recursos en el Municipio. Solicitado por el Jefe de la UACI.
7. PAGO por $362.70 correspondiente a las facturas #01830, #01831 y #01833 a favor de TIENDA ALEX, por la compra de 20 cajas de margarita, compra de materiales para la realización de canastas básicas para donar a personas de la tercera edad y discapacitados del Municipio, compra de 8 fardos de papel higiénico para utilizarse en sanitarios públicos del Mercado Municipal y servicios públicos. Solicitado por el Jefe de la UACI
8. GASTO que comprende la compra de productos de primera necesidad que servirán para la realización de 20 canastas navideñas que serán distribuidas de la siguientes manera 12 serán rifadas por el Personal que labora en ésta Alcaldía, 6 para Donar a la Policía Nacional Civil y 2 que serán donadas a los Señores de la tercera edad, solicitadas por el Jefe de la UACI.
9. GASTO que comprende la realización del acto de Rendición de Cuentas del año 2016 de ésta Municipalidad, el cual se llevara a cabo el 20 de Diciembre del presente año, en las instalaciones de ésta Alcaldía a partir de las 10 de la mañana, actividad coordinada por el Concejo Municipal.
10. GASTO que comprende la compra de refrigerios para todos los Empleados de ésta Municipalidad, para el Convivio Navideño organizado por el Concejo Municipal para el viernes 22 de Diciembre del presente año.

Gastos que se harán con cargo a la asignación Presupuestarias respectivas.- Certifíquese y Comuníquese.-

**ACUERDO NUMERO DOS.-** El Concejo, en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en vigencia, y en atención a la nota presentada por la Señora Tesorera de ésta Alcaldía, MARIA ELENA GUERRERO GONZALEZ, en donde informa al Concejo Municipal del Reintegro de la Cuenta Corriente Número 1903-01-191231-0, llamada 25% PARA SUELDOS, DIETAS Y AGUINALDOS, Aperturada en el Banco PRO – CREDIT, con sede en ésta Ciudad, a favor de la Cuenta Corriente Número00200167792 llamada: “75% INVERSIONES FODES”, Aperturada en el Banco HIPOTECARIO DE EL SALVADOR con sede en la Ciudad de Sonsonate, por la cantidad de: DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS CINCO 69/100 DOLARES AMERICANOS ($19,905.69), correspondiente al PRESTAMO que sirvió para pago de sueldo de empleados y trabajadores correspondiente al mes de Noviembre del presente año, ya que los fondos no eran suficientes para cubrir con las planillas antes mencionadas en vista del atraso del FODES, dicho préstamo fue Autorizado en Acuerdo Municipal No.6, Acta Municipal No.35, Sesión Extraordinaria celebrada por la Municipalidad con fecha Miércoles 22 de Noviembre de 2017; POR TANTO: El Concejo, por Unanimidad ACUERDA:ACEPTAR el reintegro antes mencionado por la cantidad de: DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS CINCO 69/100 DOLARES AMERICANOS ($19,905.69), realizado por la Señora MARIA ELENA GUERRERO GONZALEZ.-Por lo anterior Dése Certificación a las Secciones de Tesorería y Contabilidad Municipal.

**ACUERDO NÚMERO TRES**.- El Concejo, En Uso de las facultades legales que le confieren los Artículos Números: 15, 118, 120 y 121 del Código Municipal en vigencia, y con ocasión de llevarse a efecto la Elección de la Junta Directiva de la ASOCIACIÓN DE DESARROLLO COMUNAL DE LA COLONIA SAN JERONIMO, del Cantón Tres Ceibas de ésta Jurisdicción, con fecha 4 de Diciembre del dos mil Diecisiete, la cual fungirá durante el período comprendido en los Estatutos, y a solicitud de la Junta Directiva en referencia, en Consecuencia, por Unanimidad, ACUERDA: RECONOCER y APROBAR la Junta Directiva de la ASOCIACIÓN DE DESARROLLO COMUNAL de la Colonia SAN JERONIMO, del Cantón Tres Ceibas de ésta Jurisdicción, la cual quedó conformada de la manera siguiente: PRESIDENTA Señora XXXXXXXXXXXXXXX; VICE – PRESIDENTA Señora XXXXXXXXXXXXXXXXX SECRETARIA Señora XXXXXXXXXXXXXX XXXXXXXXX; PRO SECRETARIA; Señora XXXXXXXXXXXXXXXX, TESORERA Señora XXXXXXXXXXXXXXXXX; PRO-TESORERA Señora XXXXXXXXXXXXXXXX; SINDICO Señor XXXXXXXXXXXXXX, VOCALES nominados del Primero al Cuarto como siguen:, XXXXXXXXXXXXXXXXXXX quiénes tendrán a su cargo el de velar por el desarrollo de su Comunidad.- Consecuentemente Dése Certificación del presente Acuerdo a la Junta Directiva de la ADESCO Aprobada, para su debido conocimiento, y al Señor JOSÉ GUILLERMO ZEPEDA ANDRADE, para su seguimiento respectivo.- Certifíquese y Comuníquese.-

**ACUERDO NUMERO CUATRO.-** El Concejo, en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en vigencia, y en atención de llevar Obras que beneficien a las Comunidades de ésta Jurisdicción, y en vista de la Solicitud presentada por la Residentes de la Hacienda Copapayo, en donde solicitan la ampliación del proyecto de energía eléctrica, el cual será de gran utilidad para todos los habitantes de la zona,; POR TANTO: El Concejo, somete a discusión lo que antecede y después de analizar detenidamente en Consecuencia por Unanimidad, ACUERDA: PRIORIZAR el Proyecto AMPLIACION DE ENERGIA ELECTRICA EN HACIENDA COPAPAYO DE ESTA JURISDICCION .- Los fondos Proyectados para la ejecución de éste Proyecto serán del presupuesto del año 2018.-Se AUTORIZA a la UACI de ésta Alcaldía para que en su momento inicie el proceso para obtener las Ofertas para la elaboración de Perfil o de la Carpeta Técnica del Proyecto que se menciona.- Consecuentemente Dése Certificación del presente Acuerdo al Jefe de la UACI de ésta Institución, para los efectos legales consiguientes.- Certifíquese y Comuníquese.-

**ACUERDO NÚMERO CINCO**.- El Concejo, en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en vigencia, ACUERDA: AUTORIZAR a la Tesorería Municipal, para que del Fondo General Municipal, realice los siguientes pagos según recibos, facturas y planillas que se detallan a continuación:

1. $237.30 Dólares Americanos, para cancelar factura No. 3429 a ENMANUEL, S.A. DE C.V., valor que corresponde al pago por 10 recargas de dispensador aromatizador y 10 recargas de dispensador desodorizador, instalados en diferentes sectores de la municipalidad, correspondiente al mes de noviembre de 2017.
2. $300.00 Dólares Americanos, para cancelar recibo al Señor Ángel Armando Escobar Cárcamo, valor que corresponde al pago por arrendamiento de un terreno de naturaleza urbano, situado en calle Arturo Araujo y 1ª. Av. Sur de esta Ciudad, que sirve como Mercadito Municipal, correspondiente al mes de octubre de 2017.
3. $300.00 Dólares Americanos, para cancelar recibo al Señor Ángel Armando Escobar Cárcamo, valor que corresponde al pago por arrendamiento de un terreno de naturaleza urbano, situado en calle Arturo Araujo y 1ª. Av. Sur de esta Ciudad, que sirve como Mercadito Municipal, correspondiente al mes de noviembre de 2017.
4. $690.00 Dólares Americanos, para cancelar planilla de 5 trabajadores de jornales que laboran en diferentes actividades que la municipalidad realiza como vigilancia en bosque municipal san Eugenio, vivero de cacao y otros en el municipio, correspondiente del 01 al 15 de diciembre del 2017, a razón de $10.00 diarios, incluyendo domingos.
5. $170.00 Dólares Americanos, para cancelar recibo al Señor Transito Asunción Mejía Recinos, valor que corresponde al pago de 17 días laborados en la construcción de brechas corta fuego en área de bosque municipal san Eugenio y la concordia de este municipio, correspondiente del 27 de noviembre al 15 de diciembre de 2017, sin incluir domingos, a razón de $10.00 diarios.
6. $90.00 Dólares Americanos, para cancelar recibo al Señor Oscar Waldemar Velis Espinoza, valor que corresponde al pago de 9 días laborados

Fondos del 25% del Fodes Para Pagos de Sueldos, Dietas y Aguinaldos, la cantidad de $2.26 Dólares Americanos, se cancela factura No. 180218140 a Banco Pro Crédit, S.A., valor que corresponde a comisión por certificación de cheque.

**ACUERDO NÚMERO SEIS**.- El Concejo, en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en vigencia, ACUERDA: AUTORIZAR a la Tesorería Municipal, para que erogue Fondo del 25% Para Gastos de Funcionamiento, las siguientes cantidades según facturas que se detallan a continuación:

**ACUERDO NÚMERO SIETE**.- El Concejo, en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en vigencia, ACUERDA: AUTORIZAR a la Tesorería Municipal, para que erogue del Fondo General Municipal, el pago por la cantidad de $919.07 Dólares Americanos, se cancela recibo al Señor Alex Armando Olmedo Vargas, encargado del Fondo Circulante en concepto de reintegro con cargo al Fondo Circulante, para cubrir gastos de menor cuantía ocurridos durante el período del 08 de Noviembre al 13 de Noviembre de 2017.

Ing. Carlos Alberto Molina López,

 Alcalde Municipal.

Sr. Rodrigo Ernesto Lemus Miranda. Ing. Gerardo Erdulfo Torres Melgar

 Síndico Municipal.- 1° Regidor Propietario.-

Sr. Héctor Manuel Aquino Guardado Sr. Carlos Roberto Polanco Orellana

 2º. Regidor Propietario.- 3º. Regidor Propietario.-

Lic. Jhuran Efraín Osorio Barahona Profa. Josefina Marroquín Mancía

 4º. Regidor Propietario.- 5º. Regidor Propietario.-

Sr. José Luis Castellón Morales Sr. Jorge Ernesto Fernández

 6º. Regidor Propietario.- 7º. Regidor Propietario.-

Sr. Miguel Ángel Hernández Sr. Luis David Magaña Renderos

 8º. Regidor Propietario.- 1º. Regidor Suplente.-

Sr. Ernesto Godoy González, Licda. Rosa Isabel Arias Bautista

 2º. Regidor Suplente.- 3º. Regidor Suplente.-

Sr. Dora Beatriz Beltranena de Mancía,

 4º. Regidor Suplente.-

 Licda. Yasmin Karina Martínez Torres,

 Secretaria Municipal.-